

3. Importe de adjudicación: 25.721.092. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Julio Roldán Girón.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudico de forma definitiva, contratos de obras comprendidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la Meso de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el 1 de julio de 1986.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Remodelación consultorio local T-O en la Algaida-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) expediente FCI-325/DCA-85, a Cooperativa de Construcciones Trebujena, por un importe total de 456.982 ptas. (cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesetas).

2. Construcción consultorio local T-I en Trebujena (Cádiz) expediente FCI-37-CA-85, a Cooperativa de Construcciones Trebujena, por un importe total de 3.744.834 ptas. (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas).

3. Remadelación centro de salud T-I en Bonanza; expediente FCI-32/C-CA-85, a Cooperativa Trebujena, por un importe total de 4.933.866 ptas. (cuatro millones novecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesetas).

4. Construcción consultorio local T-I en Benalup de Sidonia, expediente FCI-23/A-CA-85, a Antonio Ríos Campos, por un importe de 5.815.387 ptas. (cinco millones ochocientos quince mil trescientas ochenta y siete pesetas).

5. Construcción consultorio local T-O en Paterna de la Rivera, expediente FCI-25-CA-85, a Cooperativo Framogo, S.L., por un importe total de 3.200.000 ptas. (tres millones doscientas mil pesetas).

6. Construcción consultorio local T-O en Barriada Jarana del Puerto Real expediente FCI-28/B-CA-85, a CALSAN, S.A., por un importe total de 2.130.606 ptas. (dos millones ciento treinta mil seiscientos seis pesetas).

7. Construcción consultorio local T-O en Río San Pedro de Puerto Real expediente FCI-28-A-CA-85, a CALSAN, S.A. por un importe total de 1.964.117 ptas. (un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento diecisiete pesetas).

8. Construcción consultorio local T-I en Zahara de los Atunes, expediente FCI-7-A-CA-85, a Francisco Pérez Rodríguez, por un importe total de 4.500.000 ptas. (cuatro millones quinientas mil pesetas).

Sevilla, 1 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

*ANUNCIO sobre concurso público de obras (PP. 537/86).*

El Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber: que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual mes de julio, aprobó el proyecto de rehabilitación del edificio de propiedad municipal, sito en calle Escudo del Carmen, 3, habiéndose resuelto la contratación de las correspondientes obras, mediante concurso, con arreglo a los particulares siguientes:

1. Objeto. La contratación mediante concurso público de las obras antes citados, con arreglo al proyecto aprobado por esta Corporación.

2. Tipo de licitación. El presupuesto de ejecución por contrata, se eleva a pesetas sesenta y seis millones (66.000.000), que incluye todos y cada uno de los gastos necesarios para realizar las citadas obras, incluso el IVA.

3. Plazo de ejecución de las obras. Las obras objeto de este concurso, deberán realizarse dentro del plazo de un año, contado a partir del mes siguiente a la resolución del referido concurso.

4. Examen del expediente. La tramitación de esta licitación corre a cargo de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la que puede examinarse el expediente completo, todos los días hábiles, en horas de 10 a 14.

5. Garantías. Los licitadores que deseen tomar parte en este concurso, deberán acompañar carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido en las arcas municipales y fijado en pesetas setecientos cuarenta y cinco mil (745.000), el cual podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. El rematante, formalizará fianza definitiva calculada por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del citado texto legal, admitiéndose para ésta el aval.

6. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D. .... con DNI ..... de ..... años, actuando en ..... (en nombre propio o en representación de la empresa .....) con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, que han de regir en el concurso, para la contratación de las obras de restauración del edificio de propiedad municipal, sito en el n° 3 de la calle Escudo del Carmen, se comprometo a tomarlas a su cargo y realizarlas dentro de los plazos previstos, en la suma de pesetas (consígnese en letra y en número .....)

**Hoja 2ª. Concurso obras Escudo del Carmen**

En armonía con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en este mismo sobre se incluye la Memoria a que el mismo se refiere y en la que, con el debido detalle, se especificuen las obras que serán objeto de este contrato y en su caso se proponen las mejoras que se estimen técnicamente adecuadas al fin pretendido, sin que ello suponga un mayor gasto para la Corporación Municipal.

Se acompaña resguardo acreditativo del depósito provisional constituido por 745.000 pesetas, según carta de pogo n° , que se une a esta propuesta.

(Fecha y firma)

7. Plazo de admisión de ofertas y apertura de pliegos. Las ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, deberán ser presentadas en la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General, dentro del plazo de los diecinueve días siguientes, a la fecha de inserción del último anuncio oficial publicado, pues se hace uso de la reducción de plazos prevista, por el artículo 116 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 del pasado mes de abril, donde serán admitidas hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo. La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar al siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Meso, que será presidida por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretaria General, limitándose dicho acto a un examen de la documentación aportada, tan amplio como se considere preciso, pasando posteriormente todo lo actuado a la Comisión Informativa de Compras que, con los asesoramientos pertinentes, elevará propuesta a la de Gobierno para resolución de este concurso, quedando a salvo el derecho municipal de declararlo desierto.

8. Consignación del gasto. Abono de las obras. Estas obras serán financiadas con crédito concertado con el Banco de Crédito local de España y se abonarán al contratista, mediante certificaciones mensuales expedidas o su favor.

Lo que se hace público poro general conocimiento y en especial de las empresas que puedan estar interesadas en concurrir o esta licitación.

Granada, 26 de julio de 1986.- El Alcalde.- PD. El Teniente Alcalde.

*EDICTO de información pública para formulación de alegaciones a la modificación puntual del PGOU en parcela Hiper-Granada (PP. 597/86).*

El Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 1986, entre otros acuerdos adoptó el que literalmente dice:

«Seguidamente se somete a consideración plenaria el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para calificación de parcela Hiper-Granada, en el que se aprobó con carácter de avance la modificación propugnada, habiéndose expuesto al público para sugerencias durante cuyo plazo se presentó escrito por D. Rogelio Rodríguez Ruiz. La proyectada modificación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, y se ha dado cumplimiento al requisito de informe de Secretaría General exigida por el art. 54 del T.R. de Régimen local de 18 de abril de 1986.

Aceptando propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo en base a informe-propuesta del Servicio de Urbanismo el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal:

Primero. Desestimar la sugerencia de D. Rogelio Rodríguez Ruiz, según informe de los Servicios Técnicos y en consecuencia aprobar inicialmente dicha modificación puntual del PGOU consistente en la clasificación de suelo como suelo industrial, uso global «industria singular aislada», y uso pormenorizado «industria agropecuario», de acuerdo con lo que establecen los arts. 40 y 49 de la Ley del Suelo y 127 y 161 del Reglamento de Planeamiento y 47.3.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Segundo. Someter tal aprobación a un periodo de información pública por plazo de un mes para alegaciones de conformidad con lo que establece el art. 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que en cumplimiento del acuerdo anterior se hace público para general conocimiento, sometiéndose a Información Pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio La Purísima, calle Carril del Picón, con entrada por Horno de Haza nº 29, planta baja.

Granada, 12 de agosto de 1986.- El Alcalde.

*EDICTO de información pública de la ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la norma 4.3.6. de Plan General (PP. 598/86).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 1986, entre otros acuerdos, adoptó el que literalmente dice:

«Vista el expediente relativo a la Ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la Norma 4.3.6. del Plan General, tramitándose de conformidad con lo establecido en el art. 42 del T.R. de la Ley del Suelo, y en base a informe-propuesta del Director del Servicio de Urbanismo, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la norma 4.3.6. de Plan General cuyo art. único literalmente dice:

«Las operaciones que puedan plantearse en el suelo urbano consolidado sometido a conservación, tendentes a cambiar usos básicos detallados asignados por el Plan General a usos residenciales distintos del de vivienda (residencia comunitaria o alojamiento hotelero), tendrá, sólo a efectos de los cálculos de aprovechamiento prescritos en la Norma 4.3.6. apartado 2, la consideración de actuaciones características y, como tales, podrá acogerse a los criterios de cómputo de edificabilidad como si se tratara de usos característicos de viviendas (relación con la norma 6.3.3.c. apartado 1.A.d).»

2º. Someter tal aprobación a un periodo de información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones, publicando en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a tenor del art. 128 del Reglamento de Planeamiento y art. 4, 5º del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo, siguiendo el procedimiento por sus propias trámites.»

B) Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a Información Pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio «La Purísima» calle Carril del Picón, con entrada por calle Horno de Haza, nº 29, planta baja.

Granada, 13 de agosto de 1986.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TOCINA

ANUNCIO sobre subasta de obras (PP. 615/86).

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1986, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Construcción Biblioteca Pública Municipal», se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de «Construcción Biblioteca Pública Municipal» con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Muñoz Benítez.

Tipo. 10.006.742 ptas., mejorado a lo baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 180.067 ptas.

Fianza definitiva: La resultante de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en su cuantía máxima.

Presentación de Proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la obra Construcción Biblioteca Pública Municipal», con arreglo al siguiente:

### MODELO

Don .....  
de estado ....., profesión .....  
y DNI núm. ...., expedido en ..... con fecha .....  
en nombre propio lo en representación de .....,  
enterado de la contratación por subasta de la obra «Construcción de Biblioteca Pública Municipal», toma parte en la misma comprometiéndose a realizarla en el precio de .....

.....

....., con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Francisco Muñoz Benítez, aceptando íntegramente el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

(Lugar, fecha y Firma.)

Documentación complementaria.

En sobre aparte cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que figurará la inscripción «Documentación complementaria para tomar parte en la obra Construcción Biblioteca Pública Municipal», se incluirán las siguientes documentos:

Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil.

Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad